



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1763_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE
SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y
ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS**

Código: AFD539_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1763_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo, comprobando su disposición y adecuación a los planes, programas y protocolos de referencia.***



- 1.1 Comprobar la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo y el cumplimiento de los horarios programados de forma sistemática.
- 1.2 Comprobar el uso de la vestimenta identificativa en los componentes del equipo de socorrismo, siguiendo las directrices estipuladas en relación al momento y lugar de uso.
- 1.3 Crear una dinámica relacional en el seno del equipo de socorrismo que no genere tensiones, fomentando un clima de trabajo agradable y eficiente a través de pautas de comunicación y comportamiento.
- 1.4 Comprobar el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático que siguen los profesionales del equipo de socorrismo de forma sistemática, supervisando tanto de forma estática como dinámica.
- 1.5 Comprobar el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas, buscando eficacia en la prevención de riesgos profesionales propios del socorrismo acuático.

2. Supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático con la frecuencia que garantice en todo momento su estado seguro y operativo

- 2.1 Verificar la visibilidad de todas las zonas del espacio acuático sin excepción, comprobando ésta desde cada uno de los puestos de vigilancia.
- 2.2 Revisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático con la frecuencia que procure una utilización segura de las mismas.
- 2.3 Comprobar que se llevan a cabo los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos conforme a las directrices expresadas en el programa establecido, prestando una especial atención al impacto medioambiental.
- 2.4 Comprobar el mantenimiento de la calidad del agua en instalaciones acuáticas, confirmando sistemáticamente que las condiciones son aptas para el baño.
- 2.5 Verificar la legibilidad de los informes sobre la calidad del agua de baño comprobando su información periódicamente.
- 2.6 Verificar la exposición en diferentes lugares de uso público de los informes sobre la calidad del agua de baño comprobando su ubicación en accesos, paneles informativos, aseos y puestos de primeros auxilios, entre otros.
- 2.7 Comprobar la calidad de la limpieza en las instalaciones, puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria, asegurando su higiene y desinfección de forma permanente.
- 2.8 Controlar la separación de zonas en los puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria de forma permanente, impidiendo el desorden o la falta de higiene.
- 2.9 Revisar el plan de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, puestos de socorrismo y enfermería comprobando su aplicación periódicamente.
- 2.10 Coordinar el plan de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones con el titular del servicio a través de empresas auxiliares o de la propia administración local.

3. Supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo, comprobando su adecuación a los planes, programas y protocolos de referencia.

- 3.1 Comprobar la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo con regularidad, asegurando su operatividad dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.



- 3.2 Revisar los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios de forma regular, asegurando la reparación o sustitución inmediata ante cualquier deterioro de los mismos.
- 3.3 Garantizar la higiene y disponibilidad de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios de forma permanente, comprobando la limpieza, colocación y reposición de los mismos.
- 3.4 Asegurar la desinfección y esterilizado, en caso necesario, de todos los materiales utilizados tras cada cura o atención, comprobando su realización y actualizando su procedimiento.
- 3.5 Controlar el estado de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo comprobando que se encuentran dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.
- 3.6 Gestionar la reparación, adaptación o corrección inmediata de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo avisando a los servicios correspondientes, de acuerdo con los protocolos de actuación definidos.
- 3.7 Realizar el inventario de final de temporada o servicio comprobando la existencia y estado de todos los recursos y medios materiales.
- 3.8 Organizar el almacenaje de los recursos y medios materiales en las condiciones que aseguren su estabilidad y operatividad para usos posteriores.

4. Efectuar las acciones de información y formación colaborando con los componentes del equipo de socorrismo, asegurando una estructura y organización eficaz.

- 4.1 Comunicar a los componentes del equipo de socorrismo la información sobre aspectos relacionados con la formación y cualificación profesional en el ámbito del socorrismo a través de la creación de una estrategia de comunicación interna.
- 4.2 Facilitar a los componentes del equipo de socorrismo información sobre las principales entidades formativas y los cursos de actualización, distribuyéndola con la antelación suficiente.
- 4.3 Garantizar a los componentes del equipo de socorrismo las actualizaciones en materia de socorrismo acuático y primeros auxilios facilitando la documentación necesaria en cada puesto de trabajo.
- 4.4 Llevar a cabo la formación especializada de los componentes del equipo de socorrismo en jornadas previas al comienzo de temporada, teniendo en cuenta las particularidades del espacio acuático en el que se desarrolla el trabajo y sus responsabilidades.
- 4.5 Contrastar la formación específica de los componentes del equipo de socorrismo que utilizan embarcaciones o motos acuáticas para el rescate comprobando el conocimiento completo del espacio acuático, la utilización de los materiales de uso obligado y el dominio de las técnicas necesarias para el gobierno de la embarcación.
- 4.6 Impartir formación relacionadas con la salud de los profesionales del equipo de socorrismo proporcionándoles información sobre el nivel de condición física, el control del peso corporal, el uso de materiales peligrosos y medidas profilácticas y preventivas.

5. Evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático conforme al programa de referencia.

- 5.1 Recoger información sobre el trabajo del equipo de socorrismo aplicando cuestionarios de recogida de datos a los componentes de dicho equipo.



- 5.2 Comprobar el contenido de las plantillas que permiten recoger datos sobre las intervenciones del equipo de socorrismo, verificando que contienen las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes detallados en caso necesario y los pormenores de interés en cuanto a fecha, hora, lugar, víctimas e intervinientes.
- 5.3 Verificar el correcto funcionamiento del sistema para la recogida de opiniones y/o sugerencias, asegurando que tanto los componentes del equipo de socorrismo como los usuarios tienen posibilidad de comunicarlas.
- 5.4 Llevar a cabo las reuniones con los componentes del servicio de socorrismo dirigiéndolas y moderándolas en los cauces de un debate respetuoso sobre revisión de procedimientos, recogida de opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.
- 5.5 Elaborar los informes técnicos conforme a los modelos de referencia y en soportes informáticos a partir del análisis de los aspectos más importantes a evaluar.
- 5.6 Registrar los informes técnicos en soporte informático conforme a los modelos de referencia según el programa de referencia.
- 5.7 Elaborar la memoria final del servicio de socorrismo teniendo en cuenta todos los datos recogidos en cuestionarios e informes y recogiendo las conclusiones y propuestas de mejora para la siguiente temporada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1763_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Supervisión de las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.

- Comprobación de la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo:
 - Puesto con visibilidad suficiente.
 - Puesto sin visibilidad suficiente.
- Comprobación del cumplimiento de los horarios:
 - Adecuados.
 - Inadecuados.
- Comprobación de la vestimenta identificativa usada por el equipo de socorrismo:
 - Vestimenta de fácil identificación.
 - Vestimenta de difícil identificación.
- Creación de una dinámica relacional en el equipo de socorrismo:
 - Distendida.
 - Tensa.
 - Problemática.
- Comprobación del cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático:
 - Se cumple.
 - No se cumple.
- Comprobación del cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas:
 - Se cumple.



- No se cumple.

2. Supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.

- Verificación de la visibilidad de todas las zonas del espacio acuático:
 - Visibilidad buena.
 - Visibilidad regular.
 - Visibilidad mala.
- Revisión del estado general de las instalaciones del espacio acuático:
 - Estado óptimo para el baño.
 - Estado regular para el baño.
 - Estado malo para el baño.
- Comprobación del mantenimiento de la calidad del agua:
 - La calidad del agua se mantiene estable.
 - La calidad del agua es inestable.
- Verificación de la exposición de los informes sobre la calidad del agua en lugares de uso público:
 - Se exponen siempre.
 - Se exponen a veces.
 - No se exponen nunca.
- Control de la separación de zonas en los puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria:
 - La atención sanitaria se hace en una zona separada.
 - La atención sanitaria se hace en la misma zona del puesto de socorrismo.
- Revisión de la correcta ejecución del plan de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones:
 - Se realiza con la periodicidad necesaria.
 - No se realiza con la periodicidad necesaria.

3. Supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo.

- Comprobación de la operatividad de los recursos materiales utilizados por el equipo de socorrismo:
 - Los materiales utilizados son operativos.
 - Los materiales utilizados no son operativos.
- Control del estado de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo:
 - Se encuentran dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.
 - No se encuentran dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.
- Gestión de la reparación, adaptación o corrección inmediata de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo:
 - Se reparan por el propio técnico.
 - Se mandan a reparar.
- Realización del inventario final de temporada:
 - Se realiza de forma eficaz de cara a la próxima temporada.
 - No se realiza de forma eficaz de cara a la próxima temporada.
- Organización del almacenaje de los recursos y medios materiales:
 - Se almacenan de forma segura.
 - No se almacenan de forma segura.

4. Acciones de información y formación en colaboración con los componentes del equipo de socorrismo.

- Información a los componentes del equipo de socorrismo:
 - Información sobre formación permanente y cualificación profesional.



- información sobre las principales entidades formativas y los cursos de actualización.
- Formación en materia de socorrismo acuático:
 - Formación en técnicas de rescate.
 - Formación en primeros auxilios.
- Formación en materia de salud de los profesionales del socorrismo:
 - Mejora de la Condición Física necesaria para las acciones del socorrismo acuático.
 - Formación en prevención de riesgos laborales.
- Contraste de la formación específica de los componentes del equipo de socorrismo que utilizan embarcaciones o motos acuáticas para el rescate:
 - Formación en rescates con embarcaciones.
 - Formación en rescates con motos acuáticas.

5. Evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.

- Recogida de información sobre el trabajo del equipo de socorrismo a través de cuestionarios:
 - Información relevante para la evaluación.
 - Información no relevante para la evaluación.
- Verificación del funcionamiento del sistema de recogida de opiniones y/o sugerencias:
 - El sistema funciona eficazmente.
 - El sistema no funciona eficazmente.
- Ejecución de reuniones con los componentes del equipo de socorrismo:
 - Reuniones para revisión de procedimientos.
 - Reuniones para recogida de opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.
- Elaboración de informes técnicos según los modelos de referencia:
 - Para presentarlos a los responsables del espacio acuáticos.
 - Para presentarlos a otras autoridades.
- Registro de los informes técnicos:
 - En soporte informático.
 - En soporte no informático.
- Elaboración de una memoria final del servicio de socorrismo:
 - Teniendo en cuenta los datos recogidos en cuestionarios e informes.
 - Elaborando conclusiones y propuestas de mejora para la siguiente temporada.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Comprobación de la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos de vigilancia y entorno:
 - Se cumple.
 - No se cumple.
- Comprobación de la limpieza en las instalaciones y en los recursos materiales utilizados por el equipo de socorrismo:
 - Instalaciones y materiales muy limpios.
 - Instalaciones y materiales limpios.
 - Instalaciones y materiales sucios.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:
 - 1.1. Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
 - 1.2. Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
 - 1.3. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
2. En relación con los usuarios deberá:
 - 2.1. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas sin esperas que puedan complicar la situación de las víctimas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1. Ser capaz de efectuar un buen hacer profesional.
 - 3.2. Tener autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3. Tener resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
 - 3.4. Tener capacidad de liderazgo.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1763_1: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos en una zona donde al menos haya un equipo de socorrismo de cuatro personas, dos puestos de vigilancia, aguas que posean la calidad suficiente para el baño y unos recursos materiales en buen estado para el servicio de socorrismo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.
2. Supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.
3. Supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo.
4. Evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios materiales necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Supervisión de las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático.- Comprobación de la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados.- Comprobación del cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la visibilidad de todas las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia.- Comprobación del mantenimiento de la calidad del agua de las instalaciones acuáticas.- Revisión de la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.- Comprobación de la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios.- Comprobación de la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo.- Verificación de la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del contenido de las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones del equipo de socorrismo.- Recogida de información sobre el trabajo del equipo de socorrismo.- Dirección y moderación de reuniones con los componentes del servicio de socorrismo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>

Escala A

5	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando el cumplimiento estricto del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>
4	La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.
3	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando de manera inadecuada el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>
2	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando de manera inadecuada el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando de manera inadecuada la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando insuficientemente el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>
1	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando de forma errónea el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando erróneamente la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando erróneamente el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando la completa visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprobando que la calidad del agua está apta para su uso, revisando la completa seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando la ejecución estricta de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido.</i></p>
4	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando la visibilidad operativa de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprobando que la calidad del agua está apta para su uso, revisando la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido.</i></p>
3	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando de forma inadecuada la visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprobando que la calidad del agua está apta para su uso, revisando inadecuadamente la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando insuficientemente la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido.</i></p>
2	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando insuficientemente la visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, sin comprobar la calidad del agua, revisando inadecuadamente la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando insuficientemente la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, no siguiendo las directrices del programa establecido.</i></p>
1	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa sin verificar la visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, sin comprobar la calidad del agua, sin revisar la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y sin comprobar la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, no siguiendo las directrices del programa establecido.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

4	<p><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa revisando concienzudamente los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprobando la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verificando que la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios es la correcta.</i></p>
3	<p><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa revisando los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprobando la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verificando la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios.</i></p>
2	<p><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa revisando superficialmente los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprobando la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verificando de forma superficial la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios.</i></p>
1	<p><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa sin revisar los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, sin comprobar la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y sin verificar la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando que las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones contienen todas las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes son detallados, en caso necesario, y los pormenores de interés están presentes; recogiendo información detallada sobre el trabajo del equipo de socorrismo, y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen todos los procedimientos establecidos, se recojan pormenorizadamente las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.</i></p>
4	<p>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando que las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones contienen las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes detallados en caso necesario y los pormenores de interés; recogiendo información sobre el trabajo del equipo de socorrismo y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen los procedimientos establecidos, se recojan las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.</p>
3	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones, recogiendo información inadecuada sobre el trabajo del equipo de socorrismo y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen algunos de los procedimientos establecidos, se recojan algunas de las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, y condiciones laborales.</i></p>
2	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando erróneamente las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones, recogiendo información inadecuada sobre el trabajo del equipo de socorrismo y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo creando un clima tenso y conflictos y debates innecesarios.</i></p>
1	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa sin comprobar las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones, sin recoger información sobre el trabajo del equipo de socorrismo y sin dirigir y moderar reuniones con los componentes del servicio de socorrismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



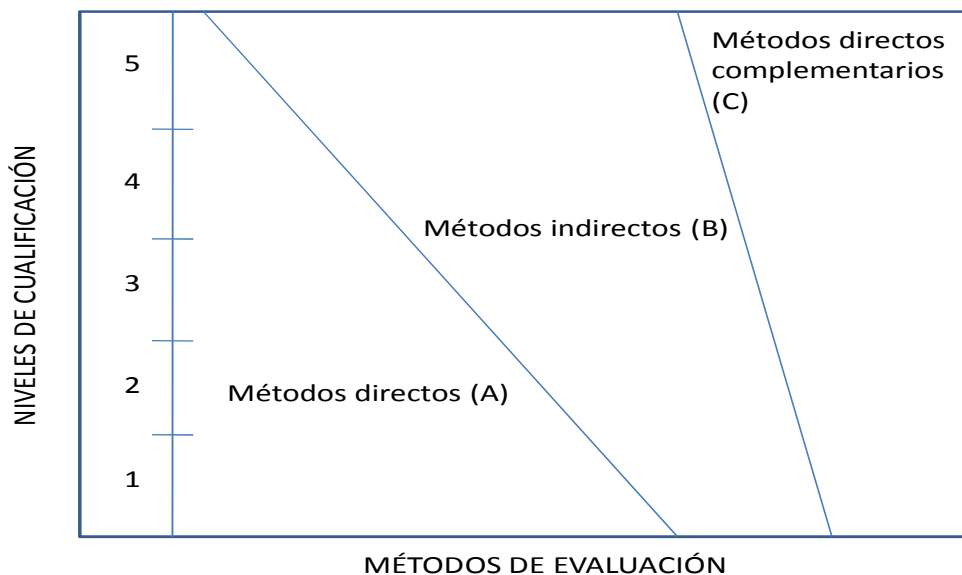
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades comunicativas y de liderazgo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo



largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con puestos de vigilancia que no posean buena visibilidad de algunas zonas del espacio acuático, aguas que no posean la calidad suficiente para el baño, zonas de atención sanitaria sin la separación correspondiente de los puestos de socorrismo, planes de mantenimiento que no se cumplen y materiales que no están en buen estado para su uso ni tienen la higiene adecuada. Todo ello a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para realizar la SPE se aconseja que se realice al menos un supuesto práctico en el que el candidato deberá establecer una metodología para supervisar con frecuencia la vigilancia del espacio acuático y de los usuarios diseñando un protocolo de actuación en caso de emergencia de acuerdo a las características de una instalación según los recursos humanos y materiales de los que disponga.